

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 6.121/2015

Doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Il. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas de cementerio, de utilización de instalaciones deportivas, de mercado, del precio público por utilización de la máquina fotocopidora y de la máquina de fax.

Asimismo se aprobó la derogación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos por recogida y transporte de enseres y de consulta a internet, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto integro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 27 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.